ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO No. 056 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023,

FECHA PRESENTE ACTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2023".

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ

CONTRATISTA: JOSE ANDRES CORTES GALVIS 1.053.337.986 expedida en Chiquinquirá

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como Contratante y PAULA MARIANA ARCINIEGAS BRAVO, Directora de programas sociales y grupos poblacionales obrando como supervisora y **JOSE ANDRES CORTES GALVIS 1.053.337.986** expedida en Chiquinquirá como contratista Boyacá, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.875.000	
VALOR ADICIÓN 1	0	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 21.875.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		0
SUMAS IGUALES	$ 21.875.000	$ 21.875.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO No. 056 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023**,

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
CONTRATANTE

JOSE ANDRES CORTES GALVIS identificado con C.C. N° 1.053.337.986 expedida en Chiquinquirá, Boyacá

Contratista

PAULA MARIANA ARCINIEGAS BRAVO
Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
SUPERVISOR

Retención documental							
Elaborado por:			**Revisado por:**			**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**		**Nombre**	**Firma**		**Nombre**	**Firma**
PAULA ARCINIEGAS			PAULA ARCINIEGAS			PAULA ARCINIEGAS	
Nombre del documento	Acta de recibo final a satisfacción						**Versión**
Dependencia	DPS-GP		**TRD**			**Consecutivo**	
Proceso:	Cuenta de cobro			**Procedimiento:**		Acta de recibo final a satisfacción	
Dimensión:				**Política:**			